



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 354-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de junio de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2024; la Carta N° 004-2024-UNIA/CCFS-TAC de fecha 06 de junio de 2024 y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 109-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024, se resuelve: "(...) **CONFORMAR** los integrantes de la Comisión de la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde será adjudicada la Carrera Profesional de Ciencias Farmacológicas Naturales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, estando compuesta por los siguientes miembros:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Dra. Teresa ALARCÓN CASTILLO	Presidente
Dr. Rubén CASAS REÁTEGUI	Secretario
Dr. Víctor Erasmo SOTERO SOLÍS	Miembro del VRI
MSc. Jessy Isabel VARGAS FLORES	Miembro del DACB
C.P.C. Agripina Blanca SILVA SALAS	Miembro de Planificación
Lic. MSc. Harold Abraham CHOQUETICO APAZA	Miembro de Gestión de Calidad
Dr. Julio ARCE HIDALGO	Miembro científico-externo

(...)"

Que, mediante la Carta N° 004-2024-UNIA/CCFS-TAC de fecha 06 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Bлга. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Presidente de la Comisión de la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud (CCFCS), solicita al Rector de la UNIA, la designación de nuevos miembros para la conformación de la Comisión de la Creación de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECONFORMACIÓN** de la Comisión de la Creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Intercultural



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 354-2024-UNIA-CU

de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de notificada la presente resolución, la Resolución de Consejo Universitario N° 109-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024, y todo acuerdo resolutivo que se oponga a la presente decisión del Consejo de la Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. – APROBAR LA RECONFORMACIÓN de la Comisión de la Creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, estando conformada por los siguientes miembros:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Dra. Teresa ALARCÓN CASTILLO	Presidente
Dr. Rubén CASAS REÁTEGUI	Secretario
Dr. Víctor Erasmo SOTERO SOLÍS	Miembro del VRI
MSc. Jessy Isabel VARGAS FLORES	Miembro del DACB
C.P.C. Agripina Blanca SILVA SALAS	Miembro de Planificación
Lic. MSc. Harold Abraham CHOQUETICO APAZA	Miembro de Gestión de Calidad
Dr. Julio ARCE HIDALGO	Miembro científico-externo
Blga. MSc. Brandy Barbara Antonieta Bardales Cabanillas	Miembro
Blga. Dr. Carlos Mariano Alvez Valles	Miembro
Ing. MSc. Raul Tello Suarez	Miembro

TERCERO. – DISPONER que la comisión es responsable de la dirección y desarrollo del proceso a que se contrae el artículo segundo de la presente resolución.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
✱ Rectorado
✱ VRI
✱ DACB
✱ Planificación
✱ Gestión de Calidad
✱ Vicerrectoría
✱ Oficina General de Asesoría Jurídica
✱ Oficina de Asesoría de Gestión